

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1984

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Loudebbies

CONCEJALES

D. Agustín Sacristán Penabaz

D. Alfonso Bromual Velasco

D. José Luis Blanco Velasco

D. Angel Flaco Niems

D. Juan deusto Rodríguez

D. Breivindo Tenorio Martínez

D. Antonio García Rago

D. Benito Viroso Muñoz

D. Manuel Arzojo Martínez

D. José Luis Guindo Hualde

D. Marcelino Guindo Salvador

D. José Pablo Saenz Esteban

D. Víctor Matías Sauchur

D. Hedefonso Lopez Malax

D. Josefa Aguado del Olmo

D. Luis Peña Sane

D. Jesús Cañizares Martínez

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO:

D. Práxedes González Herrera

NO ASISTENTES:

D. Angel Escobedo Heras

D. Concepción Lopez Puella

D. Jesús Herrera Juste

En San Sebastián de los Reyes, (siendo las) quiero decir, a seis de diciembre de 1984, siendo las 10'15 horas del día indicado, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen nominado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Adolfo Loudebbies, asistiendo a la reunión también Concejales Sr. Viroso, al objeto de celebrar sesión plenaria-extraordinaria conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar que, el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1.- Dar cuenta y aprobar en su caso el borrador del Acta de la sesión anterior. - Vada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

N.º 2.- Toma de posesión del nuevo Concejale de este Ayuntamiento D. Marcelino Guindo Salvador. Vista la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Alcobendas, acreditativa del

noubramiento de Concejale de este Ayuntamiento en favor de D. Marcelino Guindo Salvador, por la candidatura del PSOE, en sustitución de D. José Luis Peña Sane, que presentó la renuncia al cargo por razones de trabajo y estando presente en la Sala el interesado, el Sr.

Presidente una vez comprobada la personalidad



le de posesión del cargo prestando el Sr. Quiñodo de  
vador, juramento o promesa según la fórmula es-  
tallada en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril pa-  
sando de inmediato a ocupar su puesto en la  
corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde da la bienvenida  
al nuevo concejal deseándole toda clase de aciertos en  
el desempeño de su función.

N.º 3. Dar cuenta designación concejal miembro  
de la C.M.P. por el Grupo del PSOE y resolución de  
la Alcaldía sobre reestructuración miembros Comicio-  
nes Informativas y Delegaciones. - Vada debate de la  
propuesta del Grupo de Concejales del PSOE sobre designa-  
ción de D. Angel Blanes Lirio como miembro  
de la C.M.P. en representación de dicho Grupo y  
en sustitución del cesado concejal D. José  
Luis Pérez Gomis, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Asimismo se da cuenta de la Resolución de la Al-  
caldía de fecha 28 de Noviembre pasado, por lo que  
se amplía el núm. de miembros de la Comisión de  
Gobierno en dos vocales más, así como la restructu-  
ración de varias Comisiones Informativas y modificación  
de varias Delegaciones.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

N.º 4. Dar cuenta proyectos de convenio urba-  
nístico y de cesión de uso de los terrenos compradi-  
dos en la mancomunidad entre las Calles Real, Avda  
Reyes Católicos y Carretera A-I, para Colegio Público  
y equipamiento deportivo, a efectos de su aprobación  
si procede. - A) Vada cuenta del Proyecto de convenio  
urbanístico para la Unidad de Gestión "C" prevista en el  
PGOU de San Sebastián de los Reyes, a suscribir en  
su caso por COBASA, Grupo de Empresas del Banco Ca-  
tral, D. José Hernández Gouzales y este Ayuntamiento,  
como propietarios de los terrenos afectados en propor-  
ción superior al 60% del total, e iniciado debate  
del Sr. Matías Sanchez (AP) solicitante de la Presidencia



que el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo explique el contenido de este y del otro convenio. Contestando el Sr. deusto Rodriguez que se proponen con objeto de ocupar inmediatamente los terrenos propiedad del Sr. Hernandez Gonzalez, contiguos al Centro Municipal, clasificados en el P.G.O.U. inicialmente aprobado, para equipamiento escolar y deportivo, fijando el aprovechamiento urbano que corresponde al titular de tales terrenos, en otro lugar, en concreto en la Unidad de Gestión "C" del mismo PCOU, y al mismo tiempo proponen al Ayuntamiento la clasificación de otros terrenos del mismo propietario sito junto a la Zona Industrial Sur, como urbanizable no programado, para serlo así cuando se acuerde la aprobación provisional del PCOU. En definitiva en el primer de los convenios se regula la efectividad de aprovechamientos urbanos que corresponden al Sr. Hernandez Gonzalez, al Ayuntamiento, a LOBASA, a otros y el segundo regula la cesión del uso de los terrenos antes mencionados, del Sr. Hernandez Gonzalez, al Ayuntamiento bajo determinadas condiciones, cuyo incumplimiento podría originar la conversión de esa cesión en una compra-venta de los mismos terrenos. Y ello se hace, según dice el Sr. deusto Rodriguez, en base al entendimiento de un urbanismo concertado, que permite la gestión del Plan con una participación inmediata a los afectados.

El Sr. Matias Sanchez, señala que con estos convenios no comprometemos a cosas que en su opinión van en contra de los intereses Municipales, pues se habla en ellos de una subvención, confección de un plan parcial etc, que el parcel que son ilegales, y el beneficio que se aduce es muy subjetivo.

El Sr. Secretario, a requerimiento de la Presidencia, contesta al Sr. Matias Sanchez, que en ninguno de los convenios se habla de subvención, lo que se dice en uno de ellos es que la cesión de uso de



los terrenos está condicionada al cumplimiento de unas condiciones, y si alguna de éstas no se cumple, dicha cesión se convertirá en un contrato de compraventa de los mismos terrenos. Y ello se hace, según diciendo el Sr. de Sesto Rodríguez, en base al entendimiento de un urbanismo concertado, que permite la gestión del Plan con una participación inmediata de los afectados.

El Sr. Matías Sanchez, señala que con estos convenios nos comprometamos a cosas que en su opinión van en contra de los intereses Municipales, pues se habla en ellos de una subvención, concesión de un plan parcial etc, que le parece que son ilegales, y el beneficio que se aduce es muy subjetivo.

El Sr. Secretario, a requerimiento de la Presidencia, contesta al Sr. Matías Sanchez, que en ninguno de los convenios se habla de subvención, lo que se dice en uno de ellos es que la cesión de uno de los terrenos está condicionada al cumplimiento de unas condiciones, y si alguna de éstas no se cumple, dicha cesión se convertirá en un contrato de compraventa de los mismos terrenos al (principio) más o decir al precio que en dicho convenio se estipule, pasando al Ayuntamiento el aprovechamiento urbanístico que les corresponden. Y por lo que se refiere a la posibilidad de redactar y tramitar el Plan Parcial mencionado en los convenios, es algo perfectamente legal, pudiendo hacerse tanto una vez aprobado definitivamente el PGOU como simultáneamente a la tramitación de éste, siempre que esté que se cumplan o respeten en el Plan Parcial las determinaciones contenidas en el Plan General.

Ultimado el debate y  
Resultando que en dicho documento se regula el aprovechamiento urbanístico que corresponde a los terrenos propiedad del Sr. Hernandez Couselos sitos en el sector CE del mutado P.G.O.U., es decir el 70 por 100 de 0'364734 m<sup>2</sup>. m<sup>2</sup> edificados de sistemas generales,



su efectividad en suelo urbanizable programado sector "CC", junto con el de otros propietarios, entre los que se encuentran COBASA, Grupo de Empresas del Banco Central y Ayuntamiento. Igualmente se apelan otras de terminaciones de conformidad siempre con las previsiones del P.G.O.U. y referentes entre otras a redacción del Plan Parcial del sector "CC", plazos para iniciación y terminación de estos trabajos, etc.

El Ayuntamiento Pleno enterado y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Consultiva del Área Técnica, considerando beneficioso a los intereses municipales el referido proyecto de convenio acordado por mayoría de 14 votos a favor (PSOE-PCE) y cuatro en contra (AP) su aprobación, facultando al Sr. Alcalde D. Adolfo Conde Bico, para su formalización definitiva y elevación a ordenanza pública si ello fuera conveniente.

B).- Vado empuje del proyecto de convenio a suscribir con D. José Hernández Gonsales, propietario de los terrenos sitos entre las calles Real, Príncipe Reyes Católicos y E.N.-I, para formalizar la cesión de uso de los mismos a este Ayuntamiento, y

RESULTANDO que en relación con dichos terrenos el Sr. Hernández Gonsales tiene realizadas varias actuaciones urbanísticas, tales como un estudio de detalle, aprobado por este Ayuntamiento y la redacción de proyectos de edificación cuya licencia fue denegada por la CAM, habiendo interpuesto contra dicha denegación recurso contencioso administrativo y la oportuna alegación en la fase de información pública del P.G.O.U.

Que en el P.G.O.U. aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29-5-84, tales terrenos han sido clasificados como sistemas generales (Área CE) atribuyéndose a los mismos un aprovechamiento urbanístico del 90 % de  $0'364734 \text{ m}^2/\text{m}^2$  que debe hacerse efectivo en la Unidad de Gestión "C" con puntaje con los aprovechamientos correspondientes a otros propietarios.



Que dichos terrenos este Ayuntamiento tiene intención de ofrecerlos de forma inmediata al Ministerio de Educación y Ciencia, para que construya en ellos 8+4+2 unidades escolares, por lo que es urgente entrar en posesión inmediata de los terrenos.

Que el Sr. Hernandez Gonsales es propietario también de otros terrenos sitos al sur del Polígono Industrial Sur que han sido calificados en el P.G.O.U. inicialmente aprobado, en parte como urbanos y en parte como urbanizables, cosa que considero lesiva a sus intereses, como señalaba en otra alegación al P.G.O.U. y propone que a dichos terrenos se le atribuya una nueva clasificación urbanística en la aprobación provisional en la forma que se concreta en la ficha n.º 16 del suelo urbanizable no programado y Plano 5.10, propuesta que ha sido negociada y aceptada en principio por el equipo redactor del P.G.O.U. y Concejal Delegado de Urbanismo.

Que la cesión de uso ofrecida por parte del Sr. Hernandez Gonsales al Ayuntamiento, de los terrenos al principio de este acuerdo mencionados, lo será con carácter gratuito siempre que se cumplan las dos condiciones que se reflejan en el apartado segundo del acuerdo del proyecto de convenio, adquiriendo la titularidad dominical de los mismos en la forma y tiempo que señala el apartado tercero del acuerdo del mismo convenio.

Por el contrario, si alguna de las condiciones antes mencionadas no se cumplen el Ayuntamiento comprará al Sr. Hernandez Gonsales los terrenos en cuestión al precio de 7.500 pts el m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento debeo considerando la importancia que este convenio represente para los intereses municipales, por cuanto permitirá hacer uso de los terrenos de forma inmediata, para poner parte de ellos a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia con vistas a la construcción de los Centros Escolares programados para



el comite ejecutivo, y el resto para dotaciones deportivas acuerdo por mayoria de 14 votos a favor (PSOE-PCE) y 4 en contra (CAP),

1.º Aprobado el proyecto o borrador del convenio a que este acuerdo se contrae.

2.º Aceptar la cesion gratuita del uso de los terrenos desentos en dicho proyecto de convenio, con una superficie aproximada de 21.786 m<sup>2</sup>. (como cuerpo cierto) libre de cargas y gravámenes en las condiciones señaladas en dicho documento, y en caso de no cumplirse las condiciones señaladas en dicho documento, y en caso de no cumplirse las condiciones en él reflejadas, asumir la compra de tales terrenos en la forma y precio tambien allí señalados.

3.º Requerir al Sr. Hernandez Gonsales para que una vez firmado el convenio acredite haber asistido al recurso contencioso administrativo interpuesto, contra la resolucioin de viviendas en los terrenos objeto de la cesion de uso.

4.º Facultar al Sr. Alcalde D. Adolfo Coude Vies para la formalizacioin y firma del convenio elevándolo a escritura publica o asi se acordare.

Al mismo tiempo y cuando urquente por haberlo requerido el Ministerio de Educacion y Ciencia, poner a disposicioin del mismo los terrenos necesarios para la construccion de un Colegio Público de 8+4 unidades, se acuerde:

a) Poner a disposicioin del Ministerio de Educacion y Ciencia una parcela de terreno de 7.000 m<sup>2</sup>. a segregarse en su dia de la finca matriz que es objeto de cesion de uso, para construccion en la misma de un Colegio Público de 8+4 unidades. Viche parcela con los requisitos a que se refieren el Art. 78 de la vigente Ley del Suelo.

b) Comprometerse el Ayuntamiento a eliminar cual quier obstáculo o impedimento que pudiese dificultar el normal desarrollo de las obras de construccion del colegio en dicha parcela.



c) Facultar al Sr. Alcalde D. Adolfo Coude Vies tan ampliamente como sea necesario para consentir cuantos documentos sean precisos a efectos de formalizar esta puesta a disposición de terrenos al Ministerio estado y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 10'25 horas del día al principio reseñado, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta visada y sellada y de la que como Secretario, certifico

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio Qui...', 'Angel Hong', and 'Benito...']*

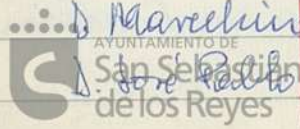
ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1984.

- SRAS. ASISTENTES:  
Alcalde-Presidente:  
 D. Adolfo Coude Vies
- CONCEJALES:  
 D. Agustín Saenstau Penabazco  
 D. Alfonso Benical Velasco  
 D. José Luis Blanco Velasco  
 D. Angel Santos Nieves  
 D. Juan de Jesús Rodríguez  
 D. Bienvenido Ferrero Montueros  
 D. Antonio García Rayo  
 D. Benito Miraso Nuño  
 D. Manuel Amigo Martín  
 D. José Luis Quiroga Hualde

En San Sebastián de los Reyes, a seis de diciembre de 1984, siendo las 10'30 horas del día indicado, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal los Srs. Concejales al margen nombrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Adolfo Coude Vies, reseñándose la ausencia de los tachados Concejales al margen nombrados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria con el único punto del orden del día siguiente:

"Commemoración del VI Aniversario de la Constitución Española"

Se inicia la sesión con la intervención del Sr. Alcalde quien después de haber





D. Victor Matias Sanchez  
 D. Placido Justo Lopez Malvar  
 D. M. Josep Aguado del Olivo  
 D. Jesus Perez Lane  
 D. Jesus Luis Ramos Martiner

INTERVENTOR

D. Ramon Alonso Martiner

SECRETARIO

D. Jesus Gonzalez Herrera

NO ASISTENTES:

D. Angel Escribano Herras  
 D. Concepcion Lopez Puebla  
 D. Jesus Herrera Justo

a las autoridades y público asistente y agradecerles su presencia y asistencia que el objeto de esta sesión extraordinaria es conmemorar el 6º aniversario de la Constitución Española con la solemnidad que la efemérides merece.

A tal efecto invita a los portavoces de los distintos Grupos Políticos de Concejales para que expongan lo que tengan por conveniente, comenzando las intervenciones por el Grupo de Concejales del PCE, cuyo portavoz Sr. Perez Lane dice lo siguiente: El Grupo de Concejales del PCE saluda a las autoridades que nos acompañan, a los vecinos y a la Corporación en el 6º aniversario de la Constitución Española.

Esa Constitución que al proclamarse en 1978 por la soberanía reside en el pueblo, tuvo un viraje importantísimo en la historia de España. En su texto contiene los derechos y deberes de los Españoles entre los que deseamos destacar el Título VIII que contempla:

- Derechos de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.
- El Derecho a la educación
- Al proclamar la enseñanza básica obligatoria y gratuita.
- El derecho a una vivienda
- La participación de la juventud
- Autonomía de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que deberían disponer de los medios necesarios.

Quiere poner de manifiesto la preocupación del Grupo del PCE tras 6 años de Constitución y 2 años de Gobierno PSOE.

Porque la soberanía del pueblo está en peligro por la falta de transformaciones sociales que consoliden la democracia y desarrollen la Constitución, lo que está llevando al acceso de la extrema derecha



entre otras cosas; porque la participación de los ciudadanos salvo en las convocatorias electorales, lejos de promoverse se restringe; porque no se desarrolla el derecho a la educación y la gratuidad de la enseñanza no se hace realidad; porque el derecho al trabajo y la política de pleno empleo no solo no se cumple sino que cada vez nos alejamos más de ese mandato de la Constitución; porque el derecho a una vivienda ha sufrido un retroceso grave y no deja de ser un sueño para muchos Españoles; porque la Autonomía de las Comunidades y de los Ayuntamientos se ve mediocrizada por la falta de transferencias y de recursos económicos, que se dedican a unos gastos militares que no favorecen nuestra defensa Nacional ni la Política de Bloques Militares etc, etc.

Todo esto ocurre mientras exce desmesuradamente los beneficios bancarios y empresariales; mientras disminuye gravemente la inversión; mientras se devuelve a la empresa privada las empresas expropiadas a Rumores, muchas saqueadas con nuestro dinero; mientras el paro alcanza ya los 2.700.000 y se impulsa el mercado negro de trabajo y la precariedad se cada vez más negro el acceso a un primer empleo.

Todo esto no cabe entenderlo hoy como una crítica al Gobierno. Si no como lo que decía al principio: Como una profunda preocupación de nuestro Grupo por el deterioro que está sufriendo a nuestro juicio, el espíritu arraigado, democrático de la Constitución que defendemos y defenderemos en su integridad. Como una inquietante preocupación por la frustración que esta situación está creando en muchísimos Españoles, en contraste con las enormes esperanzas que la aprobación de la Constitución abrió a nuestro País.

En definitiva, nuestro Grupo, al conmemorar el VI aniversario de la Constitución reitera su valoración muy positiva de nuestra Ley de Leyes pero al mismo tiempo, y por lo dicho anteriormente, cree oportuno señalar aquí



que o se rectifiquen las deficiencias, los errores y la política seguidos hasta ahora o nuestra Constitución y por ende nuestra democracia corren serios peligros. Nosotros estamos en contra de modificar la Constitución y somos constitucionales porque aquella es libertad.

Abogamos pues, porque en adelante se vaya por el camino del desarrollo de los valores democráticos de la Constitución y porque el próximo aniversario el pague un ser menos cobrado, y reiteramos nuestra salud y felicitación expresada a todos.

Seguidamente interviene el concejal portavoz del Grupo Popular Sr. Malax Echevarria quien manifiesta lo siguiente:

Al conmemorarse hoy el VI aniversario del referéndum Nacional de ratificación, por el Pueblo Español, de nuestra nueva fundamental, aprobada por las Cortes el 31-X-78, quiero agradecer la oportunidad que me ofrece de pronunciar estas palabras, con las que pretendo señalar, brevemente, los trazos o líneas fundamentales que a mi juicio, derivan de los principios inspiradores del texto constitucional.

Como todos sabemos, el preámbulo constitucional señala las grandes decisiones que, por conocidas, recuerdo a expresar literalmente y que en mi opinión pueden resumirse a las siguientes:

En primer lugar, el establecimiento de un sistema económico y social capaz de tratar con justicia a todos los ciudadanos; es decir, un sistema democrático, en el que han de caber exclusiones ni limitaciones, sino que debe concebirse como un proceso de integración Nacional.

Por otro lado, la Constitución aspira a la implantación de un sistema jurídico, garante de los derechos fundamentales de los individuos y de los pueblos que forman el Estado Español.

Muy recientemente el Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha manifestado que la Constitución



Española, no es la panacea que va a acabar en la noche o la mañana, con todos los problemas, pero yo me atrevo a añadir, que desde luego, si debe de servir para la unificación de los pueblos y hemeramente estrechamente a sus ciudadanos.

Por último, hay la aspiración de realizar, una política internacional universalista, basada en la Paz y en la Solidaridad de los Naciones que, en todo caso, no debe desconocer la posición indiscutible occidentalista de nuestro Estado.

Pues bien, para la consecución de estos propósitos, estimamos imprescindible la configuración de una sociedad, en la que la voluntad de trabajo, de Bienestar y de Paz sea permanente, y en este camino todos estamos comprometidos, muy especialmente ante los poderes públicos, desde donde se debe dar ejemplo con humildad y tolerancia, y nunca con arrogancia y despotismo, que son muestras, muchas veces del poder que ostenta y otras de incapacidad e ignorancia.

La ciudadanía democrática no es fácil, ni se alcanza de la noche de forma rápida, antes bien, la democracia exige sacrificios, y esto lo sabemos todos, pero también se debe observar que en la medida en que todos nos hallamos comprometidos, a consolidar un estado social y democrático de derecho como expresión de la voluntad soberana del Pueblo, entonces habremos dado un gran paso, digno que definitivo, en la culminación del proceso de convivencia Nacional, que nuestra Constitución inició.

Y esto es la valoración que el Grupo Popular pretendo resaltar en este momento, el del valor de nuestra Constitución como suprema norma interpretadora del Pueblo Español.

En este sentido, es obligado afirmar que el objetivo es cumplir para que no hayo nunca Españoles con matiz de color, sino simplemente ciudadanos Españoles.



Seguidamente interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista, Sr. de Justo Rodríguez, quien manifiesta lo siguiente:

Commemorar el aniversario de la Constitución nos produce a los socialistas una gran alegría que sabemos compartir los partidos políticos aquí representados y la inmensa mayoría de los españoles.

Después de una larga historia marcada en su mayoría por insiponencias, de todo tipo, la Constitución Española, ha puesto fin a este injusto situación iniciando un periodo democrático cada día más consolidado y esperamos que indefinido.

Las virtudes de un sistema democrático quizás huelga repetir las aquí, pero conviene que lo hicieramos con todas aquellas personas que hoy aún dicen que los problemas que nos aquejan son consecuencia directa o indirecta de nuestro nuevo sistema político que nosotros mismos, la inmensa mayoría de los españoles, hemos elegido.

El conjunto de las libertades individuales y educativas que proclama nuestra Constitución y que se desarrollan en todas las leyes promulgadas en la etapa de la democracia, son el cauce civilizatorio y nacional para afrontar los desafíos que hoy tiene España. Desde el terrorismo hasta la crisis económica.

Nosotros, los socialistas, así lo creemos y estamos convencidos que el labor del Gobierno ha puesto avances en todos los campos, aunque en muchos aspectos, entre ellos el plano de la reforma administrativa y social, no se han logrado los objetivos marcados, ni bien es verdad que sabemos que han encontrado graves inconvenientes tanto por la objetividad de la profundidad de la crisis económica o por la resistencia de grupos grupales vinculados a determinados poderes fácticos.

En cualquier caso, pensamos que el desarrollo continúa



cional es irreversible y que nuestro país sigue deseando mejoras y profundas reformas hasta alcanzar niveles de otros países europeos con mayor tradición democrática y de progreso en todos los niveles.

Para acabar, también queremos recordar que el labor municipal, que a esta Corporación corresponde administrar también tiene un compromiso con la Constitución buscando mayores y mejores servicios para nuestros vecinos. En cuanto a nuestra responsabilidad municipal, los socialistas de San Sebastián de los Reyes estamos empeñados en elevar el nivel de vida de sus habitantes y facilitarles a estos los medios culturales y sociales para que decidan libremente su futuro. Muchas gracias, Viva la Constitución, Viva España. Viva el Rey.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta lo siguiente:

Hoy 6 de Diciembre, podemos sentirnos orgullosos de poder decir que nuestro país está plenamente legitimado para considerarse como un Estado libre y democrático donde las leyes imperan por encima de cualquier otro poder o función.

En este sentido España ya puede sentirse miembro de los países más avanzados, dentro del llamado mundo libre.

Todo ello se debe, sin duda, al desarrollo del proceso (de los países) quien decir, democrático iniciado hace más de siete años, pero fundamentalmente desde la aprobación de la Constitución, fecha que hoy conmemoramos por sexta vez.

Si bien el aspecto legislativo ha mejorado sustancialmente aún no se ha concluido y serán precisas nuevas legislaturas para que las Cortes Generales cumplan las leyes hasta equipararlas con los imperativos de la realidad social.

A pesar de ser optimistas en cuanto al clima de convivencia que hemos logrado, después de muchos años de imposiciones, tampoco se nos escape que el espíritu



reflejado en la Constitución aún está distante de las metas de justicia que en ella se marcan.

La Sociedad Española aún necesita modernizar su estructura social, económica y administrativa. A pesar de los avances logrados con la democracia hay sectores instalados en el privilegio que se resisten a democratizar sus estructuras, porque, sin duda, saben que un sistema más libre tendría nuevas compensaciones.

Mientras lo que para unos son intereses egoístas, para otros es una falta de mentalización para incorporarse a una sociedad cambiante que además aspira a integrarse, por fin parece que definitivamente, en el mundo europeo a través de la Comunidad Económica Europea. Este hecho, ya inmediato, puede reafirmar nuestro objetivo de bienestar y progreso.

Tampoco queremos desoír los efectos de la crisis económica cuya más drástica consecuencia es el paro, que impide que no puedan cumplirse muchos preceptos de nuestra Carta Magna, pero tenemos la esperanza de que mejore la situación.

Con el modelo de estado que nos marca nuestra Constitución, las instituciones que la configuran de las que forman parte los Ayuntamientos que son los próximos al ciudadano, están trabajando con el entusiasmo y apoyo del Rey D. Juan Carlos I, por construir una sociedad, más libre y moderna.

A los presentes les invito y exhorto a que también trabajen con el mismo espíritu en esta causa nacional. Viva España. Viva la Constitución. Viva el Rey. Muchas gracias.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 11:00 horas del día al principio reseñado, el Sr. Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta firmada y sellada.



de y de la que como secretario, certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio', 'Angel Loude', and 'Benito'. There are also some initials and a signature that appears to be 'Antonio Garcia Rayo'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1984.

SRAS. ASISTENTES:

Aldede Presidente:

D. Adolfo Loude Bier

CONCEJALES:

D. Agustín Saiz Sanjaume

D. Alfonso Borrocal Velasco

D. José Luis Blanco Velasco

D. Juan deusto Rodríguez

D. Angel Llanos Niros

D. Benigno Ferrero Martínez

D. Benito Vicos Niño

D. José Luis Quiñdo Hualde

D. Marcelino Quiñdo Salvador

D. Antonio García Rayo

D. Manuel Amozo Martín

D. Angel Esenbau Heras

D. Concepción López Puebla

D. José Pablo Sanz Esteban

D. Víctor Matías Sánchez

D. Elefonso López Malax

D. Jesús Herrera Juste

D. Luis Pérez Lara

D. San Sebastián Martínez

En San Sebastián de los Reyes, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron señores Concejales al margen nombrados, componiendo todos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Loude Bier, haciéndose constar la inasistencia de la Concejales Sr. Agnado del Olmo, y la incorporación al punto núm. 3 del Concejales Sr. Quiñdo Hualde, y la ausencia en el punto 4 del Orden del Día, del Concejales Sr. Ferrero, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria conforme al Orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que a efectos de notificaciones el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Nº 1. - Dar cuenta y aprobar,

